

PADRON 152.739

LAD.	LONG.	VER.	ANGULOS	COORDENADAS	
				X	Y
38-75	203.16	38	85° 03' 25"	10401.43	9196.35
75-80	769.37	76	95° 33' 28"	10318.31	9382.33
80-52	142.10	80	48° 40' 32"	10986.56	9763.00
52-51	162.25	52	177° 14' 13"	10948.30	9626.75
51-38	567.29	51	137° 28' 22"	10897.15	9472.78
75-21	202.92	75	84° 26' 25"	10274.22	9357.17
21-23	511.54	21	95° 11' 04"	10357.23	9172.01
23-24	6.35	23	160° 40' 59"	9911.28	8921.43
24-27	1115.43	24	199° 19' 39"	9905.02	8920.32
27-29	549.49	27	179° 59' 36"	8932.69	8373.72
29-58	186.35	29	86° 01' 45"	8453.67	8154.51
58-75	2187.95	58	94° 20' 36"	8373.84	8272.85
30-39	213.22	30	94° 23' 05"	8434.57	8093.84
39-60	186.46	39	85° 13' 54"	8249.78	7988.18
60-67	211.97	60	94° 46' 06"	8171.16	8157.25
67-30	186.36	67	85° 36' 55"	8055.27	8262.30
38-21	50.75	38	85° 16' 42"	10401.43	9196.35
21-75	202.92	21	84° 43' 11"	10357.23	9172.02
75-25	50.75	75	95° 33' 35"	10274.22	9357.17
25-38	203.16	75	84° 26' 32"	10318.31	9382.33

PADRON 152.740

75-77	181.19	75	84° 26' 32"	10318.31	9382.33
77-81	832.71	77	95° 33' 28"	10244.18	9547.66
81-54	71.66	81	60° 39' 09"	10957.45	9960.32
54-53	115.40	54	190° 36' 13"	10967.80	9888.56
53-80	12.21	53	152° 25' 05"	10989.85	9775.37
80-75	769.37	80	135° 19' 28"	10985.55	9763.50
75-74	181.19	74	84° 26' 25"	10200.10	9522.50
74-69	2187.95	75	95° 33' 35"	10274.22	9357.17
69-63	180.85	69	85° 39' 24"	8373.84	8272.83
63-74	2191.80	69	94° 20' 36"	8296.37	8436.31
67-51	211.97	67	94° 23' 05"	8055.27	8262.30
51-61	180.96	60	85° 13' 54"	8171.16	8157.25
61-65	210.75	61	94° 46' 06"	8094.85	8321.34
65-62	180.86	65	85° 36' 55"	8272.83	8436.31
75-75	50.75	75	95° 33' 28"	10244.18	9547.66
75-74	181.19	75	84° 26' 25"	10200.10	9522.50
74-73	50.75	74	95° 33' 35"	10274.22	9357.17
73-75	181.19	73	84° 26' 32"	10318.31	9382.33

PADRON 152.741

LAD.	LONG.	VER.	ANGULOS	COORDENADAS	
				X	Y
77-78	177.73	77	84° 26' 32"	10244.18	9547.66
78-82	944.15	78	95° 33' 28"	10171.47	9709.83
82-55	165.80	82	51° 49' 32"	10991.53	10177.72
55-81	53.41	55	188° 49' 36"	10967.11	10013.70
81-77	832.71	81	119° 20' 52"	10967.45	9950.32
73-74	177.73	73	84° 26' 25"	10127.39	9684.68
74-69	2191.80	74	95° 33' 35"	10200.10	9522.50
69-70	177.41	69	85° 39' 24"	8296.37	8436.31
70-73	2195.59	70	94° 20' 36"	8229.38	8596.62
66-61	210.75	66	94° 23' 05"	8277.91	8425.78
61-62	177.51	61	85° 13' 54"	8094.85	8321.34
62-65	209.55	62	94° 46' 06"	8020.01	8482.30
65-66	177.41	65	85° 36' 55"	8202.03	8586.15
77-74	50.75	77	95° 33' 28"	10244.18	9547.66
74-73	177.73	74	84° 26' 25"	10200.10	9522.50
73-75	50.75	73	95° 33' 35"	10127.39	9684.68
75-77	177.73	75	84° 26' 32"	10171.47	9709.83

PADRON 152.742

78-73	177.85	78	84° 26' 32"	10171.47	9709.83
73-83	942.87	79	95° 33' 28"	10098.71	9872.12
83-57	92.12	83	103° 40' 50"	10917.65	10335.17
57-56	122.04	57	139° 41' 26"	10980.93	10272.43
56-82	27.46	56		10967.45	10150.57
82-78	544.15	82		10991.53	10177.72
73-70	2195.59	73	95° 33' 35"	10127.39	9684.68
70-71	177.53	70	85° 39' 24"	8229.38	8596.62
71-72	2195.37	71	94° 20' 37"	8144.33	8757.92
72-73	177.85	72	84° 26' 25"	10094.53	9844.57
65-62	209.55	65	94° 23' 05"	8202.03	8586.15
62-63	177.61	62	85° 13' 54"	8120.01	8482.30
63-64	208.37	63	94° 46' 06"	7945.11	8542.36
64-65	177.53	64	85° 36' 55"	8124.03	8748.65
73-73	50.75	73	95° 33' 28"	10171.47	9709.83
73-72	177.85	73	84° 26' 25"	10127.39	9684.68
72-75	50.75	72	95° 33' 35"	10054.53	9816.67
75-78	177.85	75	84° 26' 32"	10094.53	9844.57

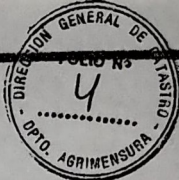
PADRON 152.743

83-78	942.87	83	75° 19' 10"	10917.65	10335.17
78-73	177.85	79	84° 26' 32"	10098.71	9872.12
73-59	330.58	71	94° 34' 47"	10071.10	10022.30
59-58	548.83	59	168° 29' 01"	10373.64	10205.63
58-53	21.05	58	88° 10' 30"	10303.13	10354.67
72-72	2109.37	72	95° 33' 35"	10054.53	9844.57
72-72	216.15	71	85° 39' 24"	8144.33	8757.92
72-72	199.75	72	94° 04' 12"	8051.24	8956.34
70-74	167.43	70	85° 42' 55"	8386.14	9309.73
64-63	208.37	64	94° 23' 05"	8124.03	8748.65
63-63	220.67	63	85° 13' 54"	7945.11	8542.36
63-71	206.63	63	90° 42' 59"	7852.06	8407.48
71-64	216.75	71	80° 10' 02"	8303.13	9407.48
75-75	50.75	75	95° 33' 28"	10171.47	9709.83
75-74	181.19	75	84° 26' 25"	10200.10	9522.50
74-73	50.75	74	95° 33' 35"	10127.39	9684.68
73-75	181.19	73	84° 26' 32"	10171.47	9709.83

PLANO DE:

MENSURAS

- PARA INFORMACION POSESORIA -



POSEEDOR:

BREDAR S.A.C.I.F.I.A.G.

UBICACION: ARCADIA
DEPARTAMENTO: CHICLIGASTA
PROVINCIA DE TUCUMAN

COMPULSA DE SUPERFICIES

PADRON: 152.733
SUP. S/ MENSURA = 2 Ha. 2731,0033m2

PADRON: 152.734
SUP. S/ MENSURA = 2 Ha. 3211,0001m2

PADRON: 152.735
SUP. S/ MENSURA = 2 Ha. 3709,2419 m2

PADRON: 152.736
SUP. S/ MENSURA = 2 Ha. 3646,9013m2

PADRON: 152.736
SUP. S/ MENSURA = 2 Ha. 2369,8509 m2

CROQUIS DE UBICACION



FECHA DE OPERACIONES

7 DE OCTUBRE DE 1992

NOMENCLATURA MUNICIPAL

NOMENCLATURA CATASTRAL

PADRON: 152.733	MAT/ORD: 27473 / 417	PARC: 3B	C: I
PADRON: 152.734	MAT/ORD: 27473 / 418	PARC: 3B	S: D
PADRON: 152.735	MAT/ORD: 27473 / 419	PARC: 3B	L: 87
PADRON: 152.736	MAT/ORD: 27473 / 420	PARC: 3B	
PADRON: 152.737	MAT/ORD: 27473 / 421	PARC: 3B	

INSCRIP. REGISTRO INMOBILIARIO

APROBACION MUNICIPAL

ESCALA 1:2.500

APROBACION CATASTRAL

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PLANO EJECUTADO CONFORME
DISPOSICIONES EN CATASTRAL

Plano No. 21.230 / E.P. 25490-A-93
93 0 4 19 1993

PROFESIONAL

AGRM. MIGUEL I. ALURRALDE - MAT. PROF. N°43.130

POSEEDOR

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INSTRUMENTAL

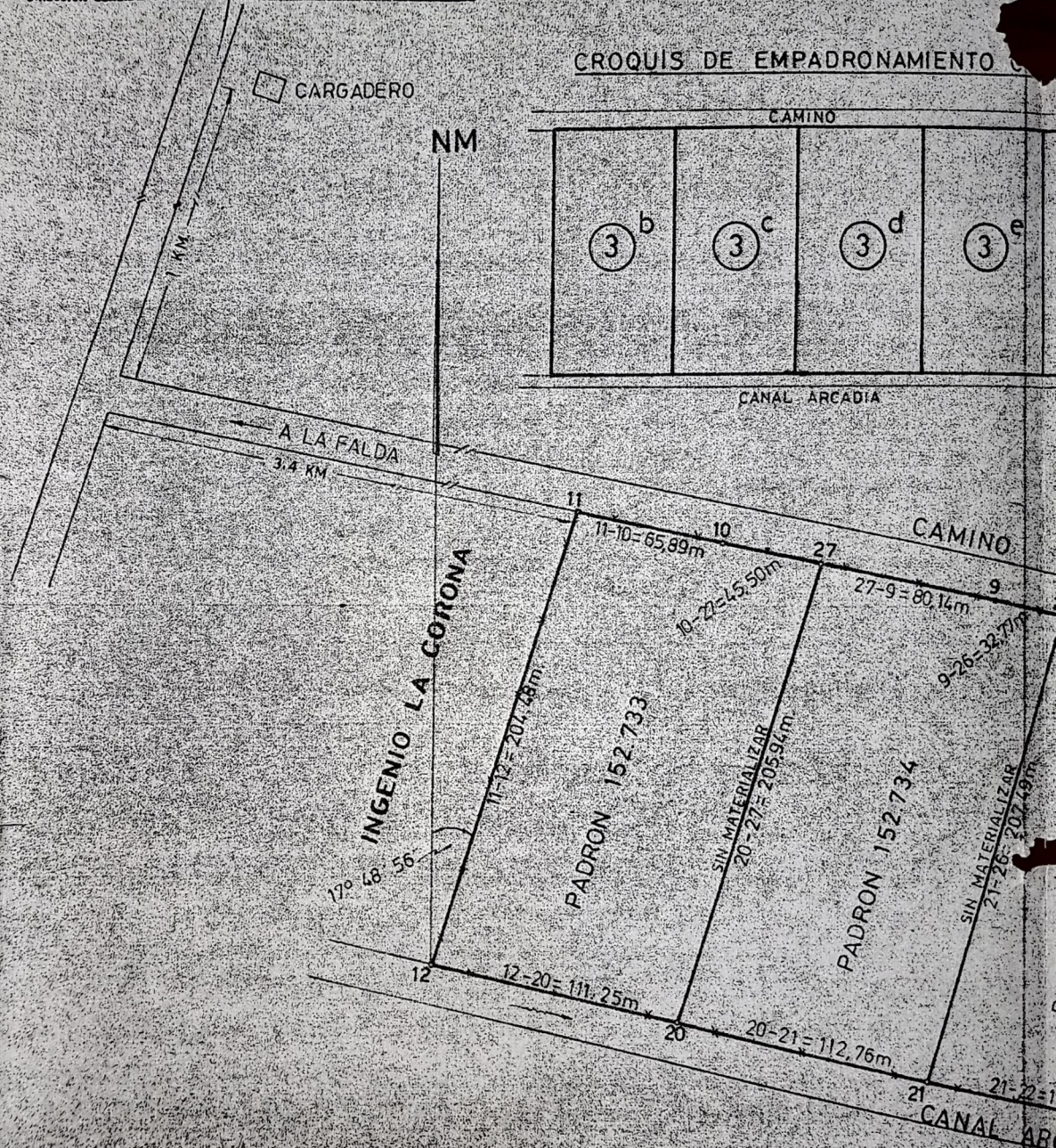
TEODOLITO KERN K1-AE N°197.133
DISTANCIOMETRO KEUFFEL & ESSER N°06-B-4301

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE
 ENSURA, P/RESERVA CON ACQUISITIVA
 ARCHIVADO EN LA D.G.C.
 M. DE TUCUMAN 96.09.2005
 RMA
 Jefe Departamento Aduana
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

PADRON 152733

VERT.	ANGULOS	COO
12	84° 43' 10"	900,
20	95° 16' 50"	876,
27	83° 55' 49"	1.072,
10	180° 03' 57"	1.081,
11	96° 00' 14"	1.095,

CROQUIS DE EMPADRONAMIENTO



NOTA: LE CORRESPONDE A BREDAR S.A.C.I.F.I.A.G. POR COMPRA Y CESION DE ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS A MARIA JAVIERA CORREA DE BARRERA, TERESA CORREA ALBEANA, EUGENIA CORREA JULIA ELVIRA CORREA DE BARRIONUEVO Y RAMONA NIEVES CORREA DE LAZARTE, SEGUN ESCRITURA PUBLICA N°10 (EMILIO M. GAUNA 2 DE ENERO DE 1963) QUE NES A SU VEZ LES FUERA ADJUDICADOS DICHOS INMUEBLES EN LOS AUTOS "GRAMAJO DE HIDALGO, COLETA MATILDE S/UCESION, QUE TRAMITARON POR ANTE EL JUZGADO DE 1a INSTANCIA DE LA IIIa NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SECRETARIA 5a DE LOS TRIBUNALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN. SE HACE CONSTAR QUE DE ACUERDO AL BOLETO DE COMPRAVENTA LA POSESION DE ESTOS INMUEBLES FUE OTORGADA POR LOS VENDEDORES CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1962, SEGUN ACTA PASADA POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO DE MONTEROS, RIO SECO, A CARGO DE OSVALDO DEL PINO.

COORDENADAS	
X	Y
900,50	543,43
876,35	652,03
1.072,42	715,04
1.081,68	670,49
1.095,17	605,99

VERT.	ANGULOS	COORDENADAS	
		X	Y
27	96° 04' 11"	1.072,42	715,04
20	84° 43' 10"	876,35	652,03
21	95° 16' 50"	851,88	762,10
26	83° 57' 11"	1.049,42	825,58
9	179° 58' 38"	1.056,11	793,50

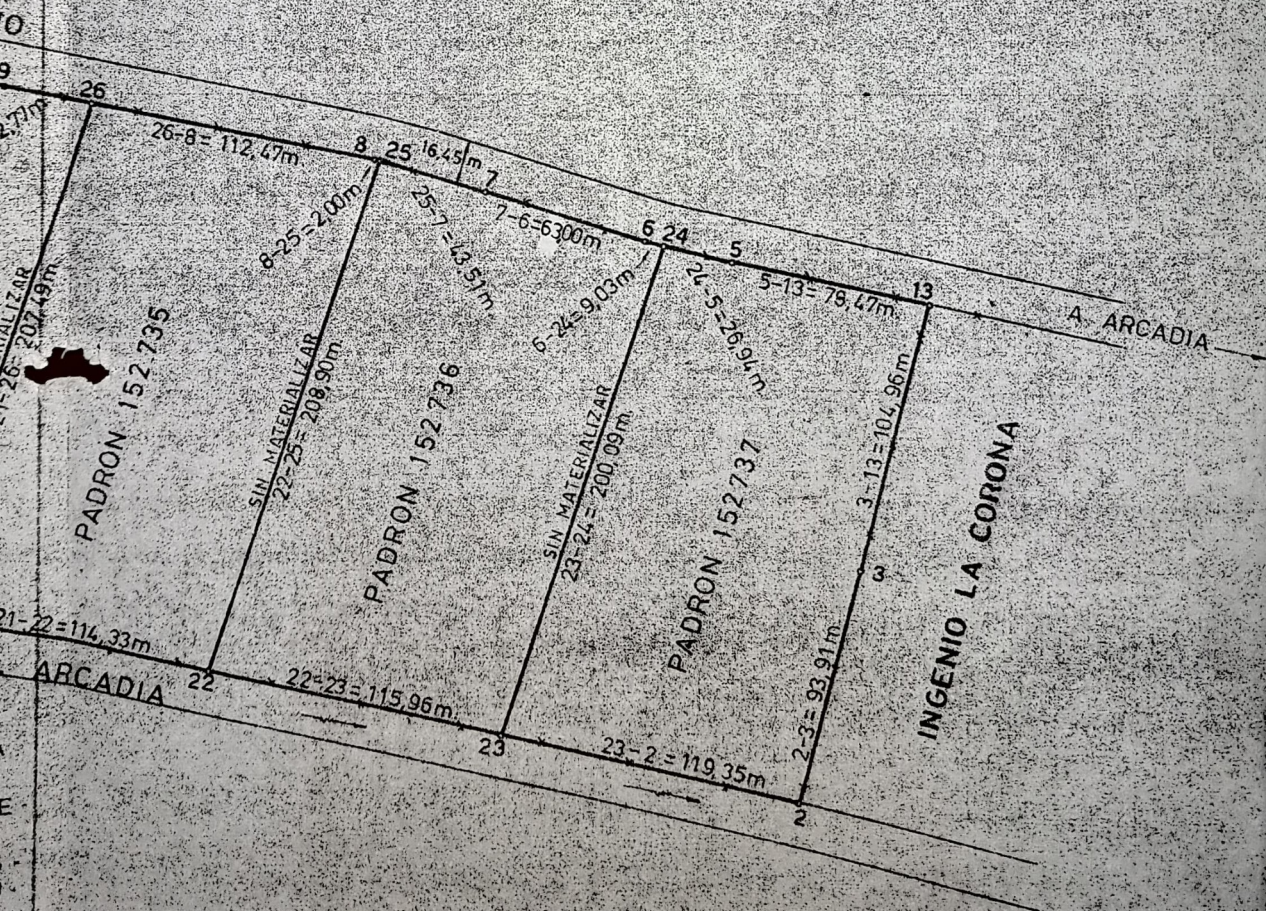
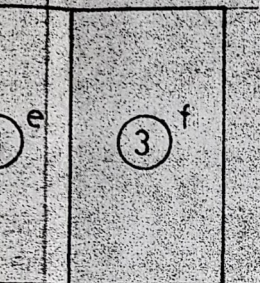
VERT.	ANGULOS	COORDENADAS	
		X	Y
26	96° 02' 49"	1.049,42	825,58
21	84° 43' 10"	851,88	762,10
22	95° 16' 50"	827,07	873,70
25	87° 38' 54"	1.025,95	937,62
8	176° 18' 16"	1.026,48	935,69

PADRON 152736

VERT.	ANGULOS	COORDENADAS	
		X	Y
25	92° 21' 05"	1.025,95	937,62
22	84° 43' 10"	827,07	873,70
23	95° 16' 50"	801,90	986,90
24	84° 57' 00"	992,39	1.048,12
6	185° 42' 12"	994,39	1.039,31
7	176° 59' 42"	1.014,35	979,56

PADRON 152737

VERT.	ANGULOS.	COORDENADAS	
		X	Y
24	95° 02' 60"	992,39	1.048,12
23	84° 43' 10"	801,90	986,90
2	91° 17' 25"	776,00	1.103,41
3	180° 00' 00"	807,18	1.125,85
13	88° 56' 25"	969,10	1.150,93
5	180° 00' 00"	986,44	1.074,40





SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.-

Ing. JOSE L. FILGUEIRA

PRESENTE

Se adjunta al presente expediente, 2 copias heliografica del plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, N° 21230/93, expte. n° 2549-A-93 y 21215/93, expte. n° 2548-A-93 Dpto. CHICLIGASTA solicitado por expediente n° 22811.-

Corresponde pase a mesa Gral. de Entradas a sus efectos.-

Agente MARCELO RICARDO GIRBAU
JEFE DEPARTAMENTO AGRIMENSURA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

M. 227

17
No. 10.

Año 1963.

Folio

ESCRIBANIA DE REGISTRO

DE

EMILIO H. GAUNA

TESTIMONIO

ESCRITURA DE VENTA y CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS.

OTORGADA POR MARIA JAVIERA CORREA DE BARRERA Y OTROS.

A FAVOR DE BREDAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCI-
ERA E INMOBILIARIA.

ANTES DE

EMILIO R. GAUNA

Oficina: C. ALVAREZ 413 — TELEFONO 15788

TUCUMAN

Mica
Matr. 227



Patricio R. Arzeta, Titular de la Secretaría Quinta del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

CERTIFICA: Que por ante este Juzgado y Secretaría transitan los autos "Gramajo de Hidalgo Colata Matilde-Sucesión", en los cuales, según consta a fs. 848/49 y 863/65, de común acuerdo los herederos de autos procedieron al sorteo y adjudicación de los lotes correspondientes a los inmuebles ubicados en esta Provincia, resultando adjudicado a la coheredera Teresa Correa lo siguiente: PRIMERO: En el lote Cuatro de Finca San José, Departamento de Chicligasta Provincia de Tucumán, la fracción cinco con una superficie de sesenta hectáreas cincuenta y cuatro áreas treinta y seis centiáreas cinco mil noventa y nueve coma cinco centímetros cuadrados, lindando: Norte: Río Seco; Sud: Lautaro Gramajo; Poniente: fracción cuatro adjudicada a la coheredera Ramona Nieves Correa;aciente: lote cinco adjudicado a la coheredera Desideria Victoria Antonia María Camila Calpini Gramajo de Mac Kay.- SEGUNDO: En el lote Dos, Finca San José Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, la fracción cuatro con una superficie de dos hectáreas treinta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas cinco mil setecientos setenta y seis centímetros cuadrados, lindando: Norte; lote tres adjudicado a la coheredera Polo-

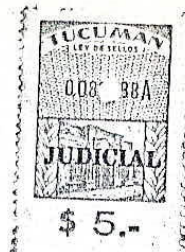

Math. 227

res Tránsito Gramajo de Conte; Sud: Lautaro Gramajo; Ponien-
te: fracción tres adjudicada a la coheredera Ramona Nieves
Correa de Lazarte; Haciente: fracción cinco adjudicada a
la coheredera Albeana Eugenia Correa.-----

Para la coheredera THERESA CORREA y por mandado judi-
cial, expido el presente certificado que a ello y a fin de ha-
cer constar que el sorteo referido tiene el carácter de
partición del inmueble definitivo entre los herederos y que
fue homologado con fuerza de sentencia por el Juzgado, con-
gún resolución del 13 de Mayo de 1966 (fs. 849), faltando uni-
camente que los peritos designados Dnos. Julio Cesar pala-
cio, Fernando J. López de Navia y Oscar P. Fernandez, pre-
santen la partición con los requisitos formales; en San Mi-
guel de Tucumán a los quince días de Julio de mil noventa
y sesenta.-----

NOTA: El presente certificado se expide al sólo y único ob-
jeto de ser presentado ante las Instituciones Bancarias de
Tucumán e ingenios azucareros de la provincia, y para cons-
tituir sociedades civiles o comerciales en que el aporte
social se haga efectivo únicamente respecto al uso y goce de
las fracciones adjudicadas.----- También oyó.-----





PATRICIO R. ARGOTA, Titular de la Secretaría Quinta del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

CERTIFICA: Que por ante este Juzgado y Secretaría tramitan los autos "Gramajo de Hidalgo Matilde Coleta - Sucesión", en los cuales, según consta a fs. 848/49 y 863/65, de común acuerdo los herederos de autos procedieron al sorteo y adjudicación de los lotes correspondientes a los inmuebles ubicados en esta provincia, resultando adjudicado a la coheredera Albana Eugenia Correa lo siguiente: PRIMERO: En el lote Cuatro de Finca San José, Departamento de Chicligasta Provincia de Tucumán, la fracción dos con una superficie de sesenta hectáreas cincuenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas seis mil setecientos setenta y seis centímetros cuadrados, lindando: Norte: Río Ceco; Sud: Lautaro Gramajo; Poniente: fracción uno adjudicada a la coheredera María Javiera Correa; Naciente: fracción tres adjudicada a la coheredera Julia Elvira Correa de Barrionuevo.- SEGUNDO: En el lote Dos, de Finca San José Departamento de Chicligasta Provincia de Tucumán, la fracción cinco con una superficie de dos hectáreas treinta y cuatro áreas setenta y ocho centiáreas seis mil treinta y dos centímetros cuadrados, lindando: Norte: lote tres adjudicado a la coheredera Dolores Tránsito Gramajo de Conte; Sud: Lautaro


Mata. 227

Gramajo; Poniente: fracción cuatro adjudicada a la coheredera Teresa Correa; Naciente: lote uno adjudicada a la coheredera Desideria Victoria Antonia María Casila Calpini

Gramajo de Mac Kay.

para la coheredera ALBERTA EUGENIA CORREA y por este acto judicial, expido el presente certificado que nullo y firme, haciendo constar que el sorteo referido tiene el carácter de partición del inmueble definitiva entre los herederos y que fué homologada con fuerza de sentencia por el Juzgado, según resolución del 13 de mayo de 1960 (Pa-819), faltando únicamente que los peritos designados Dcos. Julio César Palacio, Fernando J. López de Navallia y Oscar P. Fernandez, presenten la partición con los requisitos formales; en San Miguel de Tucumán a los quince días de Julio de mil novecientos sesenta.-----

NOTA: El presente certificado se expide al efecto y único objeto de ser presentado ante las Instituciones Bancarias de Tucumán e ingenios azucareros de la Provincia, y para constituir sociedades civiles o comerciales en que el aporte social se haga efectivo únicamente respecto al uso y goce de las fracciones adjudicadas.----- También oyó.



PATRICIO R. ARGOTA, Titular de la Secretaría Quinta del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-----

CERTIFICA: Que por ante este Juzgado y Secretaría tramitan los autos "Gramajo de Hidalgo Matilde Coleta - Sucesión", en los cuales, según consta a fs. 848/49 y 863/65, de común acuerdo los herederos de autos procedieron al sorteo y adjudicación de los lotes correspondientes a los inmuebles ubicados en esta provincia resultando adjudicado a la coheredera Ramona Nieves Correa de Lazarte lo siguiente:

PRIMERO: En el lote cuatro de Finca San José Departamento de Chicligasta Provincia de Tucumán, la fracción cuatro con una superficie de sesenta hectáreas cincuenta y cinco áreas, tres centiáreas quinientos treinta y ocho coma cinco centímetros cuadrados, lindando: Norte: Rio Seco, Sud: Lautaro Gramajo; Poniente: fracción tres, adjudicada a la coheredera Julia Elvira Correa de Barrionuevo; Naciente: fracción cinco adjudicada a la coheredera Teresa Correa.-

SEGUNDO: En el lote dos finca San José Departamento de Chicligasta, la fracción tres con una superficie de dos hectáreas treinta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas ocho mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cuadrados, lindando: Nort: lote tres adjudicado a la coheredera Dolores Transito Gramajo de Conte; Sud: Lautaro Gramajo; Po-

Mua
Matr. 227

niente: fracción dos adjudicada a la coheredera Julia Elvira Correa de Barrionuevo; Naciente: fracción cuatro adjudicada a la coheredera Teresa Correa.-

Para la coheredera RAMONA NIEVES CORREA DE LAZARTE y por mandato judicial, expido el presente certificado que sello y firmo, haciendo constar que el sorteo referido tiene el carácter de partición del inmueble definitiva entre los herederos y que fué homologado con fuerza de sentencia por el Juzgado, según resolución del 13 de Mayo de 1960 (fs.849), faltando únicamente que los peritos designados Dres. Julio Cesar Palacio, Fernando J. López de Zavalía y Oscar P. Fernandez, presenten la partición con los requisitos formales; en San Miguel de Tucumán a los quince días de Julio de mil novecientos sesenta.- - - - -

NOTA: El presente certificado se expide al sólo y único objeto de ser presentado ante las Instituciones Bancarias de Tucumán e ingenios Azucareros de la Provincia, y para constituir sociedades civiles o comerciales en que el aporte social se haga efectivo únicamente respecto al uso y goce de las fracciones adjudicadas.- También doy fé.- - - - -





\$ 5.-

PATRICIO R. ARGOTA, Titular de la Secretaría Quinta del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-----

CERTIFICA: Que por ante este Juzgado y Secretaría tramitan los autos "Gramajo de Hidalgo Matilde Coleta-Sucesión", en los cuales, según consta a fs. 848/49 y 863/65, de común acuerdo los herederos de autos procedieron al sorteo y adjudicación de los lotes correspondientes a los inmuebles ubicados en esta Provincia, resultando adjudicado a la coheredera Julia Elvira Correa de Barrionuevo lo siguiente: PRIMERO: En el lote Cuatro de Finca San José, Departamento de Chicligasta Provincia de Tucumán, la fracción tres con una superficie de sesenta hectáreas cincuenta y cuatro áreas setenta y siete centiáreas dos mil cuatrocientos veintinueve coma cinco centímetros cuadrados, lindando: Norte: Río Seco; Sud: Lautaro Gramajo; Poniente; fracción dos adjudicada a la coheredera Albeana Eugenia Correa; Naciente: fracción cuatro adjudicada a la coheredera Ramona Nieves Correa.- SEGUNDO: En el lote dos, de Finca San José Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, la fracción dos con una superficie de dos hectáreas treinta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas ocho mil quinientos ocho centímetros cuadrados, lindando: Norte: con lote tres adjudicado a la coheredera Dolores Tránsito Gramajo de Con-


Nah. 227

te; Sud: Lautaro Gramajo; Poniente: fracción uno adjudica-
da a la coheredera María Javiera Correa de Barrera; Nacien-
te: fracción tres adjudicada a la coheredera Ramona Nieves
Correa de Lazarte.-----

Para la coheredera JULIA ELVIRA CORREA DE BARRIONUEVO
y por mandato judicial, expido el presente certificado que -
sello y firmo, haciendo constar que el sorteo referido tiene
el carácter de partición del inmueble definitiva entre los
herederos y que fué homologado con fuerza de sentencia por
el Juzgado, según resolución del 13 de Mayo de 1960 (fs.849),
faltando unicamente que los peritos designados Dres. Julio
César Palacio, Fernando J. López de Zavalía y Oscar P. Fer-
nandez, presenten la partición con los requisitos formales;
en San Miguel de Tucumán a los quince días de Julio de mil
novecientos / sesenta.-----

NOTA: El presente certificado se expide al sólo y único obje-
to de ser presentado ante las Instituciones Bancarias de Tu-
cumán e ingenios azucareros de la provincia y para constituir
sociedades civiles o comerciales en que el aporte social se
haga efectivo unicamente respecto al uso y goce de las frac-
ciones adjudicadas.- También doy fé.-----





PATRICIO R. ARRIETA, Titular de la Secretaría Quinta del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nomination de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

CERTIFICA: que por ante este Juzgado y Secretaría tramitan los autos "Gramajo de Hidalgo Matilde Coleta - Sucesión", en los cuales, según consta a fs. 848/49 y 863/65, de común acuerdo los herederos de autos procedieron al sorteo y adjudicación de los lotes correspondientes a los inmuebles ubicados en esta provincia resultando adjudicado a la coheredera María Javiera Correa de Barrera lo siguiente: PRIMERO: En el lote Cuatro de Finca San José, Departamento de Chicligasta Provincia de Tucumán, la fracción uno con una superficie de sesenta hectáreas cincuenta y cuatro áreas noventa y tres centímetros tres mil trescientos treinta y tres coma cinco centímetros cuadrados, lindando: Norte: Río Seco; Sud: Lautaro Gramajo; Poniente: Compañía Azucarera Tucumana; Naciente: fracción dos adjudicada a la coheredera Albana Eugenia Correa.- SEGUNDO: En el lote Dos, Finca San José Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, la fracción uno con una superficie de dos hectáreas treinta y cuatro áreas setenta y nueve centímetros ocho mil doscientos veinticinco centímetros cuadrados, lindando: Norte: lote III adjudicado a la coheredera Dolores Tránsito Gramajo de Conte; Sud: Lautaro Gramajo; Poniente: lote

[Firma]
Matr. 227

VI adjudicado a Dolores Tránsito Granajo de Conte; Nacien-
te: fracción dos adjudicada a la coheredera Julia Elvira

Correa Parola coheredera MANIA JAVIERA CORREA DE BARBERA y "

por mandato judicial, expido el presente certificado que so-
llo y firme, haciéndole constar que el corteo referido tiene
el carácter de partición del inmueble definitiva entre los
herederos y que fué homologado con fuerza de sentencia por
el Juzgado, según resolución del 23 de Mayo de 1960 (ra. 849),
faltando únicamente que los peritos designados Don. Julio
César Palacio, Fernando J. López de Lavallia y Oscar P. Bar-
nández, presenten la partición con los requisitos formales;
en San Miguel de Tucumán a los quince días de Julio de mil
novecientos sesenta.-----

NOTA: El presente certificado se expide al sólo y único ob-
jeto de ser presentado ante las Instituciones Bancarias de
Tucumán e Ingenios azucareros de la provincia, y para cons-
tituir sociedades civiles o comerciales en que el aporte so-
cial se haga efectivo únicamente respecto al uso y goce de
las fracciones adjudicadas.----- También doy fe.-----



Subdivisión de los 5 Correos

6

23

Lote II.

Fraque

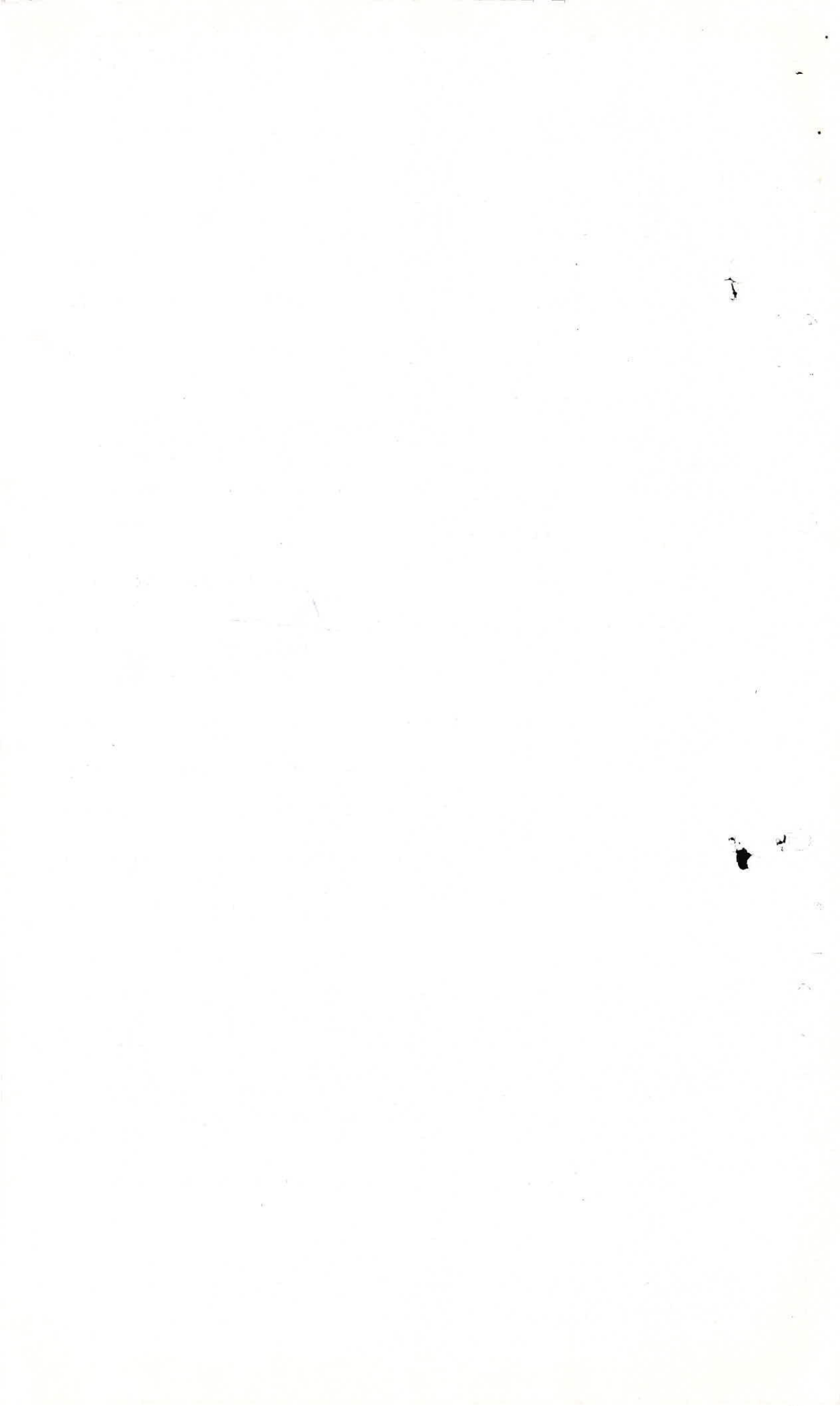
- 1 = Maria Juana Correa de Páez
- 2 = Julia Clara Correa de Páez
- 3 = Ramona Nieves Correa de Páez
- 4 = Teresa Correa
- 5 = Albana Eugenia Correa

Lote IV

Frae.

- 1 Maria Juana Correa de Páez
- 2 Albana Eugenia Correa
- 3 Julia Clara Correa de Páez
- 4 Ramona Nieves Correa de Páez
- 5 Teresa Correa

Matr.
Matr. 227





24

En Rio S^{co} Primer Distrito del Departamento de Monteros,
Provincia de Tucumán a once días de Diciembre de Mil Nove-
cientos sesenta y dos, Por ante este Ju^{gado} de Paz Compare-
ce, la señorita ALBEANA EUGENIA CORREA, argentina, mayor de e-
dad, soltera, M.I. N° 1.625.821. y por sí y en representación
de sus hermanas, TERESA CORREA, RAMONA NIEVES CORREA DE LA-
ZARTE, MARIA JAVIERA CORREA DE BARRERA, y JULIA ELVIRA CORREA
DE BARRIONUEVO, según contrato de cesión de acciones y dere-
chos hereditarios de doña COLETA MATILDE GRAMAJO DE HIDAL-
GO, celebrado en el día de ayer con "BREDAR S.A.", por una
parte, y el Señor MARIO L. PATRIARCA, en representación de la
ciatada compañía, según contrato mencionado: En este estado
la señorita ALBEANA EUGENIA CORREA, hace entrega de la pose-
ción material, que pública y pacíficamente tiene por sí y
sus representadas de los siguientes lotes de terrenos: Un lo-
te de trescientos dos hectareas aproximadamente de superfi-
cie y que tiene por linderos al norte? el Rio Seco, al Sud,
Canal Arcadia, Al este, SA. CARLOS J. BUFFO y al Oeste, cami-
no vecinal. Y otro lote de terreno de una superficie de on-
ce hectareas aproximadamente y que tiene por linderos al -
Norte, calle pública y en los restantes linderos S.A. Carlos
J. Buffo. Hace constar que esta entrega la efectua en cum-

[Signature]
Matr. 227

////////